DICTAMEN DE EVALUACION. -

Señora:
Lic. GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA, se reúne siendo las 09:28 hs del día 01de agosto de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. 31/2019 para **"ADQUISICION DE LUBRICANTES"** cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 365850

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-011 "ADQUISICION DE LUBRICANTE" con Id. Nº 367757. -

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 25/07/2019. -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 1084/2019, al Sr. ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ con C.I. Nº 4.475.446 y ROBERTO ANGEL BRITOZ GONZALEZ CON C.I. N° 2.443.044. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 01 de agosto de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
Oferta Nº LUBRICAUCHO S.A CON RUC. Nº 80019003-3	**35.358.735 (Treinta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cinco guaraníes.----------**
Oferta Nª 2: LUBRICANTES CHAPARRO RUC. Nº 1954635-1	**39.990.0000 (Treinta y nueve millones novecientos noventa mil**

Roberto A. Brito: U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

5. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **LUBRICAUCHO S.A CON RUC. Nº 80019003-3. -**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó declaración jurada de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	NO APLICA	

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ U.O.C. ITAPUA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Brito:
U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del propietario (LUBRICAUCHO S.A.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. -	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica.	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presentó fotocopia de Constancia SIPE y está activo Constitución de sociedad.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Presentó Constancia de Ruc	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó Certificado de cumplimiento de tributario	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. -	No presentó patente Múnicipal. Y para corroborar los datos se ha remitido una solicitud de informe al Dto. De Liquidaciones de la Municipalidad de San Rafael del Paraná y ha contestado que Lubricaucho S.A. no es contribuyente de la Municipalidad.	No cumple *
e) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presentó Fotocopia de Cedula de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. -	Cumple.
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	No aplica.-	N/A

Roberto A. Brito: U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R. Secretario General Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto Villalba Ramirez Responsable UOC Munic. de San Rafael del Paraná

directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

*Se podrán apreciar en el cuadro de resultado indicado más arriba el oferente **LUBRICAUCHO S.A.** no cumple con todos los requisitos sustanciales establecidos en el PBC del presente llamado por lo que se actúa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza de la siguiente manera: Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente *método de evaluación: inc. 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. ... Inc. 4) En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.* En Virtud a todos loes expuestos precedentemente este comité procede a descalificar al Oferente oferente **LUBRICAUCHO S.A. RUC.: 80019003-3.** Por lo que se procede a estudiar la carpeta del Oferente **LUBRICANTES CHAPARRO de BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ RUC.: 1.954.635-1** y el resultado se aprecia en el siguiente detalle.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó declaración jurada de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	NO APLICA	

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

Roberto A. Brito:
U.O.C.

Adolfo Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

esté inscripto en el Registro de Poderes.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del propietario (LUBRICAUCHO S.A.) y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. -	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ANÁLISIS	CUMPLE/ NO CUMPLE
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presentó fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presentó Constancia de Ruc	Cumple
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presentó Certificado de cumplimiento de tributario	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presentó Patente Municipal	Cumple
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA. -	

Roberto A. Brito:
U.O.C.

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPUA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
OFERTA Nº 1: LUBRICAUCHO S.A	35.358.735 (Treinta y cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y cinco guaraníes). -
Oferta Nª 2: LUBRICANTES CHAPARRO de BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ	39.990.000 (Treinta y nueve millones novecientos noventa mil guaraníes). ---

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. -

8. CUADRO DE PRECIOS

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15121501-005	Lubricantes Aceite 40	Litros	BIDON	800	LUBRIOL	MEXICO	15.000	12.000.000
2	15121501-005	Lubricantes Aceite 90	Litros	BIDON	800	LUBRIOL	MEXICO	18.000	14.400.000
3	15121501-005	Lubricantes Aceite 68	Litros	BIDON	400	LUBRIOL	MEXICO	18.000	7.200.000
4	15121501-005	Lubricantes Aceite ATF	Litros	BIDON	355	LUBRIOL	MEXICO	18.000	6.390.000
								Precio Total	**39.990.000**

9. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación RECOMIENDA

Roberto A. Brito:
U.O.C.

Adams Basilio Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná

ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 31/2019. "ADQUISICION DE LUBRICANTES" ID 367757." a la Empresa LUBRICANTES CHAPARRO de BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ RUC.: 1.954.635-1 por la suma total: 39.990.000 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES). ----------

ES NUESTRO INFORME.

ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ
Miembro
Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

ROBERTO ANGEL BRITOS
Miembro
Roberto A. Brito:
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ
U.O.C.
ITAPÚA - PARAGUAY

Pedro Villalba Ramírez
Responsable UOC
Munic. de San Rafael del Paraná